



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CT/IMIEM/SE/13/2020

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas del Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en la Avenida Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México; se reunieron para celebrar la Décima Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios; contando con la presencia de los CC. L.A. Mónica Grisela Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité en el IMIEM, Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM.; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos en el IMIEM.

La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

1. Palabras de bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación y en su caso aprobación la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracciones II y VIII, 143 fracción I, II y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00072/IMIEM/IP/2020, por parte del L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas del IMIEM.



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

5. Asuntos Generales.

1. Palabras de bienvenida.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, dio la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México; manifestó que en fecha 13 de noviembre del año en curso, convocó para celebrar la Décima Tercera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia.

2.- Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia e informó la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión.

3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, la C. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, sometió a consideración de los integrantes el orden del día correspondiente; por lo quedó aprobado por unanimidad de votos por los integrantes del Comité.

4.- Presentación y en su caso aprobación la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción VIII, 128, 129, 132 fracciones II y III y 137 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00072/IMIEM/IP/2020, por parte del L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas del IMIEM.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité, expuso que referente a la presentación y en su caso aprobación de clasificación de Información, con fundamento en los artículos 49, fracción VIII, 128, 129, 132 fracciones II y III y 137 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de los documentales que darán respuesta al Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00072/IMIEM/IP/2020, por parte del L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas del IMIEM.

Se esgriman las siguientes consideraciones:

Que en fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte, la solicitante presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:

Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00072/IMIEM/IP/2020

Mediante la cual requirió:

"a ley de transparencia nos permite solicitar información en versión publica, por ello solicito todos los oficios, citatorios, notas informativas elaboradas y recibidas en la dirección de administración y fianzas, del imiem , en el periodo del 02 de enero al 15 de marzo de 2020 A." [Sic]

Por lo anterior, se tiene por presentado el Oficio número 208C0301030000L/1253/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, emitido por parte del Director de Administración y Finanzas en el IMIEM, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de la solicitud, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para efectos de atender la solicitud de información, se elaboró la versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:

- Nombres de personas físicas



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

- RFC
- Domicilio particular
- Clabe bancaria
- Número de cuentas bancarias
- Número de empleado
- CURP

Lo anterior, derivado de que son datos personales que hacen identificable a una persona y vulnera su esfera más íntima, es por ello que la Dirección de Administración y Finanzas del IMIEM, comprometido con la Transparencia, salvaguarda los datos personales que deben ser especialmente protegidos, ya que de darse a conocer podrían causar un perjuicio o daño sustancial a la persona.

En virtud de considerar que la información descrita por su naturaleza se trata de datos personales Artículo 4 Fracción XII, "Datos personales sensibles: a las referentes de la esfera de su titular cuya actualización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que pueden revelar aspectos como origen racial., o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencias sexual".

En este sentido, toda vez que el documento solicitado contiene datos confidenciales y a pesar de que la solicitante se encuentra ejerciendo su derecho de acceso a la información, ponderando el beneficio que reporta dar a conocer la información confidencial solicitada contra el daño que su divulgación genera en los derechos de los titulares de esta información, lo más conveniente es clasificar la información como confidencial, ya que lo más legítimo es priorizar la protección de datos personales y bancarios en aras de que el daño que pudiese causar la entrega de la información solicitada en versión pública, es menor para el recurrente de la solicitud de información en comento que para los titulares de los datos personales.

Con base a los argumentos anteriormente vertidos y del análisis de los documentos, este Comité de Transparencia, determina que aún y cuando en dicho soporte documental se reflejan una serie de datos que son de interés público, no se deja de reconocer que en dichos soportes sí obran datos cuyo acceso es o debe ser restringido.

Siendo el caso que tales soportes documentales están conformados por datos de acceso público y por datos de carácter limitativo; no obstante, debe preservarse el principio de



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

máxima publicidad, de ahí que en tales circunstancias lo que procede es entregar las versiones públicas de dichos soportes documentales, a través de las cuales, se permite, por un lado, testar los datos clasificados a fin de salvaguardar los bienes tutelados por la norma cuando existan fundamentos o motivos para ello, y por otro, permitir el acceso a los demás datos de acceso público.

Lo anterior, permite un equilibrio entre el acceso a la información y la salvaguarda de los datos que deban ser especialmente protegidos mediante la confidencialidad o de aquellos que de darse a conocer efectivamente causarían un perjuicio o daño sustancial a los intereses protegidos, cuando dicho daño sea mayor que el interés público en general de tener acceso a la información, mediante la clasificación.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, determina que se procede a la entrega de la documentación en su versión pública.

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia del IMIEM,, se emite el siguiente acuerdos:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/13/2020/01

Responsable del cumplimiento  
Integrantes del Comité.

Se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, se lleve a cabo la versión pública de los documentales que darán respuesta a la solicitud 00072/IMIEM/IP/2020, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia para efectos de atender las solicitudes de información, y así garantizar el derecho de acceso a la información atendiendo a las solicitudes en tiempo y forma.

## 5. Asuntos Generales.

La L.A. Mónica Grisela Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicitó a los integrantes del Comité manifestaran si tenían algún asunto general adicional a tratar en la presente sesión, al no existir ningún asunto anexo, se procedió al cierre de la sesión.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL  
ESTADO DE MÉXICO

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Una vez agotados los puntos marcados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la L.A. Mónica Grisela Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Comité; dando por concluida la Décima Tercera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, siendo las catorce horas del día diecisiete de noviembre de dos mil veinte, firmando los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

L.A. Mónica Grisela Chico Muciño  
Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo  
Institucional y Presidenta de este Comité en  
el IMIEM.

Act. María Fernanda Cuenca Reyes  
Titular del Órgano Interno de Control en el  
IMIEM

Lic. José Ricardo Mendragón Tapia  
Director de Administración y Finanzas y  
Responsable del Área Coordinadora de  
Archivos en el IMIEM.